Villa Santa Rosa, 25 de Agosto de 2020

DECRETO N° 074/2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 24 de Agosto de 2020, la Ordenanza N° 1022/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio destinó los lotes entregados por parte del Arzobispado de Córdoba con motivo del PROMEBA en el sector de Barrio Sarmiento para la construcción de viviendas con el objeto de solucionar el problema habitacional de algunos vecinos.

Que habiendo efectuado la mensura, unión y subdivisión de dichos lotes no se efectuó la escritura traslativa de dominio a sus poseedores.

Que hoy es necesario regularizar la situación de quienes ocupan las mismas por lo que se hace imprescindible realizar la escrituración de los lotes respectivos a favor de quienes lo posean.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 1022/2020 – Autorización escrituración de lotes.

Artículo 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer